



## INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

### INVITACIÓN PÚBLICA No 001 DE 2021.

#### **ADENDA No. 02**

**OBJETO:** "ENAJENACIÓN A TITULO DE VENTA POR SEPARADO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA".

La industria Licorera del Cauca de conformidad con la Resolución 1265 de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca", modificada por las Resoluciones No. 075 y 0373 de 2019, y conforme a las observaciones presentadas al proceso de la referencia.

Se permite expedir la presente Adenda con el fin de modificar el número de Cuenta de ahorros de Bancolombia estipulado en el artículo 3 de la Invitación Publica 001 de 2021, cuyo nuevo texto será el siguiente:

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES: Las personas naturales y/o Jurídicas que deseen participar en la presente convocatoria deberán consignar el Veinte Por ciento (20%) del precio base de venta del vehículo en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 86804736877 a nombre de la Industria Licorera del Cauca; este valor será reembolsado dentro los tres (3) días siguientes a la fecha de adjudicación, a todas aquellas personas participantes que no hayan resultado favorecidas, mediante solicitud escrita dirigida al Tesorero de la empresa, acompañada de la fotocopia del valor consignado.

En razón de lo anterior y con el fin de brindarles a los posibles oferentes el término oportuno para lograr el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, se modifica a su vez el cronograma del proceso, el cual será el siguiente:

#### 3.8. CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Solicitud de aclaraciones y observaciones a las condiciones de la Invitación	hasta el día 11/02/2021	Hasta las 6:00 pm	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com
Respuesta a las aclaraciones y observaciones las condiciones de la Invitación		Hasta las 6:00pm	Página web Industria Licorera del Cauca - https://ilcauca.com/





# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Fecha para la recepción de ofertas	Desde la publicación hasta el 16/02/2021	Hasta la 8:30 am	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.
Realización Acta de Cierre	16/02/2021	8:30 am	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes	17/02/2021	Hasta las 6:00 pm	Comité Evaluador: División Jurídica División Producción
Publicación del Informe de evaluación	18/02/2021		Página web Industria Licorera del Cauca - https://ilcauca.com/
Observaciones al informe de evaluación y subsanación de la propuesta	Hacta of	Hasta las 6:00 pm	juridica@aguardientecaucano.com
Comunicación de adjudicación	20/02/2021	Hasta las 6:00 pm	Correo del proveedor seleccionado
Elaboración, perfeccionamiento y legalización de la orden de Ejecución	Dentro de los dos días siguientes a la fecha en que quede en firme la evaluación	Hasta las 06:00 pm	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.

Dada en Popayán en el mes de febrero de 2021.

ORLANDO MONTÉNEGRO SÁNCHEZ Gerente (E) Judustria Licorera del Cauca.

James

Aprobó: Constanza Isabel Fernández Tulande - Jefe División Jurídica. Proyectó: Juan Felipe Muñoz Muñoz — Contratista División Juridica